Hospital Local Cartagena	FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS	Código: FTO-GAJ-SCAP-21 Versión: 3.1 Fecha: 07/07/2020

Dependencia:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Número de pago / total de pagos:	3/4	Fecha:	11/05/2026

DATOS DEL CONTRATO

	$ 15.503.311.592,00	Valor mensual $3,459,520,195		Saldo del contrato $5,779,434,289	
Número:	034-26	Fec.Suscripción	20/01/2026	Fecha de iniciación:	1/02/2026
Nº CDP: Contrato	0031	Fecha :	6/01/2026	Fecha de Terminación:	31/05/2026
Nº RP: Contrato	0567	Fecha :	21/01/2026		4 MESES
Rubro Presupuestal:	212020200885122 - 245020885122			Periodo a pagar:	abr-26
Requiere Informe:	SI: X	NO:		Suspensión No.:	En tiempo:
Entregó Informe:	SI: X	NO:		Prorroga: No.:	En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE TRABAJADORES EN MISIÓN QUE REQUIERA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD, ATENCIÓN DE MORBILIDAD GENERAL, EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS, DE URGENCIA Y HOSPITALARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, ASÍ COMO EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA A TRAVÉS DE UNA EMPRESA TEMPORAL.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	MULTI TEMPO S.A.S.							
Identificación:	Tipo de documento: Cédula		Nit.	X	Número:	901.108.250	DV.	9
Dirección:	Diagonal 22 #47-43 Ofic. 302							
Número de Teléfono:			FAX:		CEL.	3178937160		
Clase y número de cuenta:	Corriente:	x	Ahorros		Número	057369992110	Banco:	DAVIVIENDA

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"				
Persona Natural:		Persona Jurídica:	X	
Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
IVA Régimen Común:	X	Entidad sin ánimo de lucro		
IVA Régimen Simplificado:				
He verificado de esta información frente al RUT :		SI: X	NO:	

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI: X NO:

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas:

Se anexa informe de supervision de ejecucion contractual e informe de actividades realizadas por el contratista.

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
Valor pagado $	Periodo	Valor pagado $	Periodo
Comprobante de pago Número:		Comprobante de pago Número Planilla):	
Fecha de pago:		Fecha de pago:	
Aportes a A.R.L.		Pensionado: SI:	NO:
Valor pagado $	Periodo	Certificación: SI:	NO:
Comprobante de pago Número:			
Fecha de pago:			

Persona Jurídica: SI: NO:

Planilla 9503057930 de Aportes en Línea.

SOLICITUD DE PAGO

MULTITEMPO S.A.S, presenta factura Electrónica de Venta Nº FE139 con los requisitos de ley por de $3,459,520,195 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE) la cual se autoriza el pago de la totalidad del valor presentado.
La empresa Multi Tempo S.A.S anexa planilla de seguridad social correspondiente a Salud de abril 2026 pensión y ARL de marzo 2026.

Anexos:						
Copia de aporte a pensión	SI:	NO:	Cuenta de Co	SI:	NO:	
Copia de aporte a salud	SI:	NO:	factura	SI: X	NO:	Fact. FE139
Copia de aporte A.R.L.	SI:					

Carlos A. Galindo C.

FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO GALINDO CASTILLO
C.C.: 1.143.329.067
Representante Legal

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR:	KATHERINE EGEA AMADOR	NOMBRE SUPERVISOR:	JOSE RAMON PAZ DIAZ
C.C.:	22.807.540	C.C.:	73.086.268
DENOMINACION DEL CARGO:	SUBGERENTE CIENTIFICO	DENOMINACION DEL CARGO:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
AREA ASIGNADA	SUBGERENCIA CIENTIFICA	AREA ASIGNADA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
NOMBRE APOYO SUPERVISION	CLAUDIA MILENA BLANCO VIDAL	NOMBRE APOYO SUPERVISION	CLAUDIA MILENA BLANCO VIDAL
CARGO:	DIRECTOR TECNICO TALENTO HUMANO	CARGO:	DIRECTOR TECNICO TALENTO HUMANO

Hospital Local Cartagena	INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF- ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL**
NO. CONTRATO:	**034-26**
NOMBRE CONTRATRISTA:	**MULTI TEMPO S.A.S**
IDENTIFICACION:	**NIT. 901.108.250-9**
FECHA DE INICIO	**1 FEBRERO DE 2026**
PERIODO DEL INFORME	**ABRIL 2026**
LUGAR DE EJECUCION	**ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE TRABAJADORES EN MISIÓN QUE REQUIERA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD, ATENCIÓN DE MORBILIDAD GENERAL, EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS, DE URGENCIA Y HOSPITALARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, ASÍ COMO EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA A TRAVÉS DE UNA EMPRESA TEMPORAL.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES GENERALES DESARROLLADAS	RESULTADOS CUMPLE / NO CUMPLE
1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución de este.	Anexa certificado donde manifiesta que el representante legal responderá por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución de este. A folio 1.	CUMPLE
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.	Anexa certificado donde manifiesta que el representante legal responderá por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. A folio 2.	CUMPLE
3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.	Anexa certificado de la gerencia donde manifiesta que el representante legal se compromete a preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. A folio 3	CUMPLE
4. Mantener la confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la Entidad.	Anexa certificado donde manifiesta que el representante legal se compromete a mantener la confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad. A folio 4.	CUMPLE
5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Anexa certificado donde manifiesta que el representante legal responderá por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. A folio 5.	CUMPLE
6. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.	Anexa certificado de la gerencia donde manifiesta que el representante legal se compromete a mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. A folio 6.	CUMPLE
7. Ejecutar el contrato bajo su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo del servicio aquí contratado cuando exista culpa comprobada del contratista. Dicha autonomía conduce a exonerar a LA EMPRESA de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral, penal o comercial que se genere por su exclusiva responsabilidad.	Anexa certificado de la gerencia donde manifiesta que el representante legal se compromete a ejecutar el contrato bajo su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo del servicio aquí contratado cuando exista culpa comprobada del contratista. Dicha autonomía conduce a exonerar a LA EMPRESA de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral, penal o comercial que se genere por su exclusiva responsabilidad. A folio 7.	CUMPLE
8. Constituir y mantener vigente las garantías que impone la celebración del presente contrato, en los términos establecidos en el mismo.	Anexan las pólizas de garantías del contrato 034-26. A folio 8 al 12.	CUMPLE
9. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato.	Anexa certificado donde manifiesta que el representante legal se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato. A folio 13.	CUMPLE
10. Entregar oportunamente todos los soportes de facturación a LA EMPRESA. EL CONTRATISTA se obliga a adjuntar a la factura por los servicios independientes prestados, el comprobante de pago de seguridad social en salud, riesgo y pensiones.	Anexa certificación del revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes durante los últimos seis meses a folio 14, anexan pago de la seguridad social correspondiente a salud de abril 2026, pensión y ARL de marzo 2026. Pagada el día 15 de abril de 2026 por medio de la planilla No. 9503057930 del operador de aportes en línea por un valor de $550.734.400 (QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE), según folios 15 al 34.	CUMPLE
11. Afiliar y realizar los pagos de los aportes mensuales a sus colaboradores al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.	Se realizaron las afiliaciones a seguridad social (EPS, ARL y caja de compensación familiar) correspondientes al personal que ingreso en la vigencia de abril 2026 donde se adjuntan los formatos de cada una de las afiliaciones según folios 35 al 82.	CUMPLE
12. Administrar directamente todos los asuntos relacionados con su personal de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Anexa certificado donde manifiesta que el representante legal se compromete a administrar directamente todos los asuntos relacionados con su personal de acuerdo a la normatividad legal vigente. A folio 83.	CUMPLE

13. EL CONTRATISTA se obliga a obrar con diligencia en los asuntos objeto del contrato de prestación de servicios integrales de procesos y subprocesos.	Anexa certificado donde manifiesta que el representante legal se compromete a obrar con diligencia en los asuntos objeto del contrato de prestación de servicios integrales de procesos y subprocesos. A folio 84.	CUMPLE
14. EL CONTRATISTA sin perjuicio de su autonomía tendrá en cuenta los criterios y recomendaciones dadas por LA EMPRESA, de acuerdo con los requerimientos del servicio.	Anexa certificado donde manifiesta que el representante legal sin perjuicio de su autonomía tendrá en cuenta los criterios y recomendaciones dadas por LA EMPRESA, de acuerdo con los requerimientos del servicio. A folio 85.	CUMPLE
15. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.	Anexa certificado donde manifiesta que el representante legal se compromete a desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto. A folio 86.	CUMPLE
16. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de suministro de personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 50 de 1990 y reglamentado en el Decreto 4369 de 2006 y demás normas que regulan la materia.	Anexa certificado donde manifiesta que el representante legal se compromete a cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de suministro de personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 50 de 1990 y reglamentado en el Decreto 4369 de 2006 y demás normas que regulan la materia. A folio 87.	CUMPLE
17. Seleccionar su personal de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente proceso siguiendo procedimientos que garanticen la solvencia, moral, y los antecedentes judiciales de los empleados suministrados.	Anexa certificado de la gerencia donde manifiesta que el representante legal se compromete a seleccionar su personal de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente proceso siguiendo procedimientos que garanticen la solvencia, moral, y los antecedentes judiciales de los empleados suministrados. A folio 88.	CUMPLE
18. Realizar entrega a la ESE Hospital Cartagena de Indias las hojas de vida del personal suministrado en Misión durante los 5 días hábiles siguientes al suministro del perfil con el cumplimiento de requisitos de acuerdo a los estándares de habilitación y los requisitos de Ley contemplados en los perfiles respectivos, así como mantener actualizadas las historias laborales del personal en Misión.	Multitempo SAS, compartió las hojas de vida de todo el personal por medio del correo mt.novedadesesehlci@gmail.com, dándole cumplimiento a la obligación del contrato compartido por medio de este link: https://drive.google.com/drive/folders/10F057B-EK_p2MiVOO2kITU-I9lr3Kst_?usp=drive_link En el mes abril, se realizó auditoria en los centros y puesto de salud, (Mandela , Hospital de Pozon, hojas de vida de los regentes de farmacia), cumpliendo con el envío de la hojas de vida del personal asistencial.	CUMPLE
19. Suministrar personal idóneo, según requerimientos realizados por la E.S.E H.L.C.I. dando cumplimiento a m los perfiles solicitados.	Anexan formato de solicitud de personal de acuerdo al perfil a folio 89 al 104 y formato de entrevista del personal requerido a folio 105 a la 152.	CUMPLE
20. Mantener durante toda la vigencia del contrato una oficina con sede en la ciudad de Cartagena, Bolívar.	La empresa cuenta con oficina en la ciudad de Cartagena ubicada en: diagonal 22 #47-43 oficina 302, se anexa contrato de arrendamiento. Según folio 153 al 156.	CUMPLE
21. Mantener vigente la certificación de habilitación expedida por el Ministerio del Trabajo.	A folio 157 se adjunta certificación de habilitación otorgada por el ministerio del trabajo.	CUMPLE
22. Realizar conjuntamente con la E.S.E. H.L.C.I el procedimiento de inducción a todo el personal suministrado en Misión de acuerdo a un cronograma presentado al inicio del contrato hasta la finalización del mismo presentando las evidencias del cumplimiento de forma mensual.	El procedimiento creado para inducción de empleados en misión fue avalado por la PU Tipo II Keyla Chico Ramos, perteneciente a la Dirección de Talento Humano de la ESE-HLCI, A folio 536 al 538 del informe de febrero 2026.	CUMPLE
23. Participar activamente en el procedimiento de entrenamiento del personal suministrado en Misión conjuntamente con la E.S.E. H.L.C.I presentando las actas respectivas del cumplimiento del procedimiento.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril del 2026 se realizó entrenamiento Administrativo y Operativo, en la Sede Administrativa y en los puestos de trabajo ubicados en los diferentes Centros y Puestos de Salud a Dieciséis (16) colaboradores suministrados por Multitempo a las diferentes unidades funcionales de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias. Lo anterior de acuerdo con cada uno de los perfiles de los colaboradores suministrados para las diferentes áreas y servicios. (Ver folios del No 158 al 173) Indicador de cobertura de asistencia 100%: Número de colaboradores programados/ Número de colaboradores asistentes =16*100/16=100%. Indicador de satisfacción 100% Numero de colaboradores que respondieron SI a la pregunta "Se siente satisfecho con la actividad/ Número total de colaboradores encuestados =16*100/16= 100% Durante el período comprendido entre el 01 al 30 de abril del 2026 se observa el cumplimiento del estándar en un 100%	CUMPLE

24. Contar con página WEB amigable al trabajador para acceder a información que requiera.	Cuentan con una página web la cual se puede acceder desde el siguiente link https://multitempo-sas.com/	CUMPLE
25. Estructurar y ejecutar con juntamente un programa de capacitación relacionado directamente con el objeto del contrato donde se evidencie el aporte a la mejora de los servicios y el fortalecimiento de las competencias de acuerdo a los perfiles suministrados para la prestación del servicio; alineados con el plan de capacitación de la ESE este programa y debe tener el aval de la E.S.E H.L.C.I para su ejecución alineados con el plan de capacitación de la ESE y presentar mensualmente los soportes del cumplimiento del programa de acuerdo al cronograma establecido al inicio del contrato y a las partidas pactadas en el mismo para su ejecución .	Por motivos de contingencia del personal de Front a quien iba dirigida la capacitación del mes, se aplaza la capacitación para el mes de mayo, por lo tanto, debe mostrar evidencias de 2 capacitaciones.	CUMPLE
26. Estructurar y ejecutar conjuntamente un programa de Bienestar e incentivos que fortalezca la calidad de vida del personal suministrado en los ámbitos personales, profesionales y familiares que aporten a la humanización de la prestación del servicio; alineados con el plan de bienestar de la ESE, este programa debe tener el aval de la E.S.E H.L.C.I para su ejecución; y presentar mensualmente los soportes del cumplimiento del programa de acuerdo al cronograma establecido al inicio del contrato y a las partidas pactadas en el mismo para su ejecución .	En el informe de febrero 2026 a folio (721) está el acta de conciliación de actividades a ejecutar en el periodo de febrero a mayo de 2026 de acuerdo al plan de bienestar general de la ESE HLCI	CUMPLE
27. Estructurar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la normatividad de la Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos. alineados con el plan de la ESE, este sistema debe tener el aval de la E.S.E H.L.C.I para su ejecución; y mensualmente se debe presentar un informe que refleje su cumplimiento como soporte al pago.	Para el cumplimiento de esta obligación el profesional universitario de salud y seguridad en el trabajo presenta un informe el cual se encuentra anexado en el informe de verificación. A folio 246 al 275, anexan CD que forma parte integral de este reporte donde realiza un análisis y verifica cada una de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones y los soportes que Multitempo S.A.S presenta.	CUMPLE
28. Afiliar al personal en Misión al sistema de seguridad social integral, (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación familiar) inmediatamente se realice el contrato de vinculación y antes de enviar el personal a la E.S.E H.L.C.I, respondiendo directamente por la no vinculación del personal en el tiempo establecido por la Ley a este sistema y presentar los soportes respectivamente de los pagos realizados en los tiempos que la Ley determina.	MULTITEMPO afilio a todo el personal que ingreso durante el mes de abril 2026, al sistema de seguridad integral (salud, ARL y caja de compensación familiar) según folio 35 al 82.	CUMPLE
29. Pagar oportunamente los salarios pactados en el contrato con todos sus factores salarias en las fechas y tiempos establecidos por la Ley; en caso de presentar demora en estos pagos, la empresa deberá responder por los intereses que este cause directamente y por las sanciones que acarrean; la ESE HLCI no tendrá responsabilidad ni financiera ni jurídicamente por el incumplimiento presentado.	Se anexa soporte de la consignación del pago de salario a todo el personal realizado el día 06 de mayo 2026 según folios 174 al 181.	CUMPLE
30. Contar con un módulo de nómina que permita realizar el seguimiento a la liquidación de la misma de forma oportuna, eficiente y eficaz realizando los pagos pertinentes de acuerdo a lo pactado en los contratos suscritos con sus trabajadores, los salarios, prestaciones sociales, incapacidades hasta los dos (02) primeros días, y demás a que tengan derecho según la ley; las planillas de los aportes a la seguridad social, (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación familiar y parafiscales) y demás conceptos laborales según el caso	Anexa certificado de la gerencia donde manifiesta que cuenta con la herramienta de módulo de nómina que permite liquidar de manera eficiente eficaz la misma. A folio 182.	CUMPLE

serán presentados para el pago de las facturas presentadas.		
31. Responder por las incapacidades del personal suministrado en Misión de acuerdo con la normatividad vigente realizando los pagos de forma oportuna al personal en Misión presentando las evidencias de los pagos al personal con las facturas mensuales.	Entregan CD con los desprendibles del mes de abril y se anexa certificado por parte del Técnico Administrativo del área de Talento Humano donde certifica que le han cancelado oportunamente las incapacidades del periodo del 1 al 30 de abril de 2026.	CUMPLE
32. Suministrarle al personal enviado en Misión el carnet de identificación en un término no mayor a quince días a partir del ingreso el cual debe contener nombre completo, número de identificación, Perfil, foto, Tipo de sangre, EPS, ARL y firma autorizada; de conformidad a la imagen institucional, este debe ser portado por cada una de las personas en Misión en un Lugar visible durante el tiempo que se encuentre la persona en Misión desarrollando actividades.	A folio 183 al 185 se anexa certificación firmada por el representante legal con el listado del personal que se le entrego el carnet.	CUMPLE
33. El representante legal actuará ante todas las autoridades judiciales y/ o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar del objeto del contrato y como consecuencia de las actividades desarrolladas por el personal suministrado dentro de la ESE HLCI; en ningún caso la ESE HLCI será llamado en garantía o actuará solidariamente, teniendo en cuenta que el contratista actúa de manera autónoma, autogestionaria con autogobierno y autocontrol.	A folio 186 se anexa certificación de gerencia donde el representante legal actuará ante todas las autoridades judiciales y/ o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar del objeto del contrato y como consecuencia de las actividades desarrolladas por el personal suministrado dentro de la ESE HLCI.	CUMPLE
34. Disponer del personal suficiente que cubra en su totalidad las necesidades planteadas en el contrato y los reemplazos que surjan por novedades presentadas con el personal en Misión que se encuentra desarrollando actividades en la ESE, garantizando la prestación del servicio y la no interrupción del mismo de acuerdo a la normatividad vigente.	A folio 187 se expide certificación del representante legal donde consta que la empresa cuenta con convenio con las agencias de empleo del SENA Y COMFENALCO para cubrir las necesidades de la ESE HLCI.	CUMPLE
35. Velar que el personal enviado en misión a la ESE HLCI, cumpla de manera estricta con los horarios y turnos establecidos según las disposiciones que regula las actividades institucionales para el cumplimiento de la prestación del servicio en Misión evidenciando el cumplimiento de las mismas mediante certificación mensual del Gerente de la empresa en donde da fe del cumplimiento de la obligación presentando al inicio del contrato el procedimiento por medio del cual se firma la certificación.	A folio 188 anexan certificado del representante legal donde manifiesta velar que el personal enviado en misión a la ESE HLCI, cumpla de manera estricta con los horarios y turnos establecidos según las disposiciones que regula las actividades institucionales para el cumplimiento de la prestación del servicio en Misión evidenciando el cumplimiento de las mismas. Las actas de visitas realizadas durante la vigencia se anexan según folios 189 al 197.	CUMPLE
36. Presentar el procedimiento de seguimiento y evaluación durante los 15 días siguientes a la formalización del contrato del personal en Misión que permita evidenciar la idoneidad del desarrollo de las actividades y del cumplimiento de la prestación del servicio de forma eficiente, eficaz y efectiva donde se defina la periodicidad de la aplicación del mismo.	Multitempo entrega el procedimiento de seguimiento y evaluación avalado por la ESE HLC. A folio (629 – 632) del informe de febrero 2026.	CUMPLE
37. La Empresa temporal debe contar con mínimo cuatro profesionales idóneos que no tendrán ningún tipo de vinculación con la ESE HLCI quienes responderán por cada uno de los procesos del área de talento humano, operando en un sitio ubicado en la ciudad de Cartagena de indias de forma permanente y certificado por la gerencia de la empresa el cumplimiento de esta obligación de forma mensual. -Administración del talento humano - Compensación. -Formación. -Bienestar e incentivos - Seguimiento y evaluación. - Seguridad y salud en el trabajo.	A folio 198 Se entrega certificación de la gerencia donde consta que la sede en Cartagena cuenta con un total de 4 profesionales para responder por cada uno de los procesos del área de talento humano.	CUMPLE

38. La empresa temporal debe presentar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo el cual debe ser revisado y avalado por la ESE HLCI durante los 15 dias siguientes a la formalización del contrato	Para el cumplimiento de esta obligación el profesional universitario de salud y seguridad en el trabajo presenta un informe el cual se encuentra anexado en el informe de verificación. A folio 246 al 275, anexan CD que forma parte integral de este reporte donde realiza un análisis y verifica cada una de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones y los soportes que Multitempo S.A.S presenta.	CUMPLE
39. Cada programa de Talento Humano (Inducción, entrenamiento, capacitación, bienestar e incentivos, seguimiento y evaluación, seguridad y salud en el trabajo) debe contar con un procedimiento de ejecución que contenga como mínimo el objetivo, alcance, plan de ejecución con sus respectivas actividades y cronograma; los cuales deben ser avalados por la E.S.E H.L.C.I dentro de los primeros 15 días calendario del inicio del presente contrato.	Multitempo entrega el procedimiento de bienestar e incentivos a folio (634-636) y el procedimiento de capacitación avalado por la ESE HLCI. A folio (714-720) del informe de febrero 2026.	CUMPLE
40. De forma mensual se presentarán las evidencias del cumplimiento de cada una de las actividades programadas en los procedimientos del Talento Humano (Inducción, entrenamiento, capacitación, bienestar e incentivos, seguimiento y evaluación, seguridad y salud en el trabajo) para poder efectuar el pago respectivamente..	Se entregan evidencias de cada una de los procedimientos aprobados de Talento Humano. **Inducción:** Durante el periodo de ABRIL 2026 la empresa MULTITEMPO SAS realizo la inducción a ochenta y seis (86) colaboradores suministrados a la ESE Hospital Local Cartagena de indias en las diferentes áreas durante el periodo comprendido este febrero y marzo del 2026. Demostró en su informe el desarrollo de las siguientes actividades: Indicador de cobertura de asistencia 100%: Número de colaboradores programados/ Número de colaboradores asistentes =86*100/86=100%. Indicador de satisfacción 100% Numero de colaboradores que respondieron SI a la pregunta "Se siente satisfecho con la actividad/ Número total de colaboradores encuestados =86*100/86= 100% Durante el período comprendido entre el 01 al 30 de abril del 2026 se observa el cumplimiento del estándar en un 100% Folio (199-208) **Entrenamiento:** Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de ABRIL del 2026 se realizó entrenamiento Administrativo y Operativo, en la Sede Administrativa y en los puestos de trabajo ubicados en los diferentes Centros y Puestos de Salud a Dieciséis (16) colaboradores suministrados por Multitempo a las diferentes unidades funcionales de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias. Lo anterior de acuerdo con cada uno de los perfiles de los colaboradores suministrados para las diferentes áreas y servicios. (Ver folios del No 158-173) Indicador de cobertura de asistencia 100%: Número de colaboradores programados/ Número de colaboradores asistentes =16*100/16=100%. Indicador de satisfacción 100% Numero de colaboradores que respondieron SI a la pregunta "Se siente satisfecho con la actividad/ Número total de colaboradores encuestados =16*100/16= 100% Durante el período comprendido entre el 01 al 30 de abril del 2026 se observa el cumplimiento del estándar en un 100% **Capacitación:** Durante el periodo de ABRIL 2026 MULTITEMPO SAS apoyo cronograma de capacitación institucional de la ESE HLCI (PIC) de acuerdo a la programación establecida en el plan de capacitación. Demostró en su informe el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Notificación para citación al personal a 3 capacitaciones. 2. Medición de indicador de cumplimiento en 100 % # de capacitaciones programadas 3 # de capacitaciones realizadas 3. Medición de indicador de satisfacción en 100 % # de encuestas aplicadas 31 # de encuestas respuesta satisfactorias 31	CUMPLE

	4. Medición de indicador de asistencia en 76% # de personal citado a capacitación 41 # de asistentes a la capacitación 31 Folio (211-226) **Bienestar e incentivos:** 1.Visitas nocturnas Durante el periodo de abril multitempo llevo a cabo actividades orientadas al fortalecimiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud, en las siguientes sedes, Nelson mándela, pozón, canapote y arroz barato. 2.Dia compensatorio de cumpleaños En el mes de abril 18 colaboradores disfrutaron del beneficio día compensatorio por cumpleaños. 3.Detalles por cumpleaños a funcionarios de urgencias Multitempo hizo entrega a 16 colaboradores un vaso conmemorativo como muestra de aprecio, acto de gratitud por la dedicación que demuestran en el servicio. 4.Rumba terapia En el centro de nuevo porvenir y pozón llevaron a cabo actividad de rumba, orientada a promover el bienestar físico y emocional de los participantes. 5.Risoterapia En el centro de salud Olaya, Fredonia y boquilla se desarrolló una actividad de risoterapia donde permitieron liberar tensiones, reducir el estrés y fomentar un ambiente positivo. (FOLIOS 227 – 245) **Seguimiento y evaluación**: De acuerdo al cronograma de seguimiento y evaluación en este mes no corresponde. **Seguridad y salud en el trabajo:** A folio 246 al 275 anexan CD que forma parte integral de este reporte donde realiza un análisis y verifica cada una de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones y los soportes que Multitempo S.A.S presenta.	
41. En todos los casos se tendrá en cuenta la normatividad vigente para ser cumplida como es el caso de Técnicos de Rx, licencias, niveles de riesgos ante la ARL, dotaciones y demás que tengan que ver con el personal en Misión para lo cual mensualmente se presentara las evidencias respectivas.	Anexan soporte de la entrega de los dosímetros por parte de MULTITEMPO A folio 276 al 282, estos tienen vigencia hasta junio.	CUMPLE
42. El proponente debe garantizar en caso de que le sea adjudicado el contrato, la apertura de sucursal en la ciudad de Cartagena, la cual debe contar con los perfiles solicitados en la presente invitación, igualmente que la red de apoyo para el desarrollo de actividades, sea de esta ciudad. El proponente debe anexar con su propuesta, carta de compromiso en este sentido.	La empresa cuenta con oficina en la ciudad de Cartagena ubicada en: diagonal 22 #47-43 oficina 302, se anexa contrato de arrendamiento. Según folio 153 al 156.	CUMPLE
43. El proponente debe presentar programa de humanización del servicio que aporte a la prestación del servicio con calidad y calidez.	En temas de humanización Multitempo está realizando visitas nocturnas para abarcar el personal nocturno en cuanto a la difusión de la política de Humanización se anexan soportes según folios 283 al 291.	CUMPLE
44. El contratista, sin perjuicio de su autonomía, no podrá realizar movimiento del personal dispuesto en misión, sin previo consenso de los supervisores en consenso con Talento Humano.	La empresa Multitempo no realizara ningún movimiento del personal sin previa autorización por parte del supervisor del contrato, dando cumplimiento a lo establecido dentro de esta obligación. Se anexa certificación según folio 292	CUMPLE

FIRMA DEL SUPERVISOR **KATHERINE EGEA AMADOR** NOMBRE DEL SUPERVISOR SUBGERENTE CODIGO 090 GRADO 25 **CIENTIFICO** CARGO DEL SUPERVISOR CLAUDIA MILENA BLANCO VIDAL -DIRECTOR TECNICO TALENTO HUMANO APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATO	**FIRMA DEL SUPERVISOR** **JOSE RAMON PAZ DIAZ** NOMBRE DEL SUPERVISOR SUBGERENTE CODIGO 090 GRADO 25 **ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** CARGO DEL SUPERVISOR CLAUDIA MILENA BLANCO VIDAL - DIRECTOR TECNICO TALENTO HUMANO APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATO